

Santa Cruz de la Zarza, sucursal en plaza Mártires, 4, a la que se asigna el número de identificación 45-02-43.

Santa Olalla, sucursal en plaza Nueva España, 4, a la que se asigna el número de identificación 45-02-44.

Sonseca, sucursal en Mayor, 5, a la que se asigna el número de identificación 45-02-45.

Talavera de la Reina, sucursal en San Francisco, 28, a la que se asigna el número de identificación 45-02-46.

Torrijos, sucursal en plaza El Cristo, 20, a la que se asigna el número de identificación 45-02-47.

Valmojado, sucursal en Héroes del Alcázar, 15, a la que se asigna el número de identificación 45-02-48.

Villa de Don Fadrique, sucursal en Santa Ana, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-02-49.

Villacañas, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 8, a la que se asigna el número de identificación 45-02-50.

Villanueva de Alcardete, sucursal en Nuestra Señora de la Piedad, 1, a la que se asigna el número de identificación 45-02-51.

Villarrubia de Santiago, sucursal en José A. Primo de Rivera, 13, a la que se asigna el número de identificación 45-02-52.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24677 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 89, concedida al Banco de Sabadell para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 89, concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona.

San Sadurn de Noya, sucursal en avenida Generalísimo Franco, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-31-83.

San Pere de Ribes, sucursal en Sitges, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-31-84.

Sabadell, sucursal en carretera Sabadell-Tarrasa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-31-85.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24678 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 86 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 86 concedida el 23 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Tarragona.

Jesús-Tortosa, oficina de Daniel Magrané, 2, a la que se asigna el número de identificación 43-12-55.

Vilaseca, oficina en Conde Sicart, 32, a la que se asigna el número de identificación 43-12-56.

Comarrucha-Vendrell, edificio «Vistamar», oficina a la que se asigna el número de identificación 43-12-57.

Cataluña-Tarragona, oficina en avenida Cataluña, 23, a la que se asigna el número de identificación 43-12-58.

Puerto-Tarragona, oficina en Rebolledo, 16, a la que se asigna el número de identificación 43-12-59.

Morato-Reus, oficina en García Morato, 93, a la que se asigna el número de identificación 43-12-60.

Miró-Reus, oficina en Rambla Miró, 55, a la que se asigna el número de identificación 43-12-61.

Vilanova de Prades, oficina en Mayor, 27, a la que se asigna el número de identificación 43-12-62.

Aidea-Estación, oficina en Mayor Estación, 11, a la que se asigna el número de identificación 43-12-63.

Bitem-Tortosa, oficina en San Víctor, 25, a la que se asigna el número de identificación 43-12-64.

Tarraco-Tarragona, oficina en plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, a la que se asigna el número de identificación 43-12-65.

Serrallo-Tarragona, oficina en San Pedro, 45, a la que se asigna el número de identificación 43-12-66.

Ampolla, oficina en avenida Marítima, sin número, a la que se asigna el número de identificación 43-12-67.

Miravet, oficina en plaza Constitución, sin número, a la que se asigna el número de identificación 43-12-68.

Cambrils, oficina en Miguel Planar, 10, a la que se asigna el número de identificación 43-12-69.

Ametlla de Mar, oficina en Andrés Llambrich, 42, a la que se asigna el número de identificación 43-12-70.

Roquetas, oficina en avenida Generalísimo, 29, a la que se asigna el número de identificación 43-12-71.

Vallvera-Valls, oficina en Porvenir, 25, a la que se asigna el número de identificación 43-12-72.

San Pedro y San Pablo-Tarragona, oficina en bloque San Andrés, escalera C, a la que se asigna el número de identificación 43-12-73.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24679

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de diciembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,251	68,451
1 dólar canadiense	66,517	66,780
1 franco francés	13,650	13,703
1 libra esterlina	113,364	113,970
1 franco suizo	27,780	27,918
100 francos belgas	185,394	186,443
1 marco alemán	28,319	28,461
100 liras italianas	7,883	7,915
1 florin holandés	27,177	27,311
1 corona sueca	16,263	16,350
1 corona danesa	11,585	11,639
1 corona noruega	13,005	13,068
1 marco finlandés	17,818	17,917
100 chelines austriacos	398,313	401,825
100 escudos portugueses	215,574	217,581
100 yens japoneses	22,899	23,005

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24680 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Palafrugell, de la provincia de Gerona, en categoría primera, clase cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, en la forma en que han sido afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), en categoría 1.ª, clase 4.ª, coeficiente 5,0, con efectos de 1 de enero de 1976.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

24681 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se mantiene la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) en categoría 3.ª, clase 8.ª

Aprobada por Decreto 1836/1976, de 2 de julio, la incorporación del Municipio de Lastanosa al de Sariñena, ambos de la provincia de Huesca,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto mantener la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), en categoría 3.ª, clase 8.ª, suprimiéndose la inscripción número 127 con que figuraba el Municipio incorporado en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Provincia de Huesca, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero).

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24682 *ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se autoriza a don Miguel Servera Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, y se legalizan las obras consistentes en una caseta guardabotes y rampa varadero, en cala Llombarts, término municipal de Santany (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a don Miguel Servera Enseñat una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany (Mallorca).

Superficie aproximada: 17 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras consistentes en una caseta guardabotes y rampa varadero, en el dominio público de la zona marítimo-terrestre de cala Llombarts.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal por la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24683 *ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se autoriza a Italmor Inmobiliaria, S. A., la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial, con las obras del emisario submarino del complejo hotelero «Cabo Pino», del término municipal de Marbella (Málaga).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 ha otorgado a Italmor Inmobiliaria, Sociedad Anónima, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Marbella.

Superficie aproximada: 240 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un emisario submarino, en la zona marítimo terrestre, playa y mar territorial, del complejo hotelero «Cabo Pino».

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24684

ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se legaliza a favor de «Hoteles y Comercios de Cabo Roig, S. L.», las obras realizadas según el proyecto reformado de los de espigones y embarcadero que le fueron autorizados por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1970 en zona marítimo-terrestre y mar territorial, en el término municipal de Orihuela (Alicante).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a «Hoteles y Comercios de Cabo Roig, S. L.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Orihuela.

Superficie aproximada: 2.867 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre y 22.223 metros cuadrados en el mar territorial. Siendo únicamente objeto de canon 386,25 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras realizadas según el proyecto reformado de los de espigones y embarcadero que le fueron autorizados por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1970.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario 20 pesetas por metro cuadrado y año para los terrenos de la zona marítimo-terrestre y cinco pesetas por metro cuadrado y año para los del mar territorial, para los 386,25 metros cuadrados de superficie ocupada, quedando exenta de dicho canon la superficie restante ocupada por las obras de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24685

ORDEN de 28 de octubre de 1976 por la que se legaliza a favor de «Santa Eulalia Hotelera, Sociedad Anónima», las obras del proyecto reformado de construcción de muro de defensa, terraza «solarium», embarcadero y acceso en tramo costa S'argamasa, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), autorizadas por Orden ministerial de 23 de enero de 1973.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha y en uso de las facultades otorgadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a «Santa Eulalia Hotelera, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Superficie aproximada: 1.590 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras del proyecto reformado de construcción de muro de defensa, terraza «solarium», embarcadero y acceso en tramo costa S'argamasa, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), autorizadas por Orden ministerial de 23 de enero de 1973.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre, y cinco pesetas por metro cuadrado y año por la ocupada en el mar litoral.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24686

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Delegación de Córdoba, para construir un puente sobre el río Zújar, en término municipal de Capilla (Badajoz).

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Delegación de Córdoba, ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Zújar, en término municipal de Capilla (Badajoz), y

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura para construir un puente sobre el río Zújar, en el término